



Ciudad Obregon
SONORA

BOLETIN OFICIAL



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

Registrado como artículo de segunda clase con fecha 23 de Abril 1982. DGC Núm. 0020324 características 316182816.	BI-SEMANARIO	Responsable Oficialía Mayor
---	---------------------	--

TOMO CXLI HERMOSILLO, SONORA MARTES 5 DE ABRIL DE 1988 No.27

SECCION I

GOBIERNO ESTATAL

PODER EJECUTIVO-PODER LEGISLATIVO

LEY NUMERO 211
 QUE CLAUSURA UN
 PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES. 2 , 3

LEY NUMERO 212
 QUE INAUGURA UN
 PERIODO ORDINARIO DE SESIONES. 4 , 5

DECRETO NUMERO 148
 QUE ACEPTA LICENCIA DEFINITIVA DEL
 C. LIC. LEONEL ARGUELLES MENDEZ
 PARA SEPARARSE DE SU ENCARGO DE
 PRESIDENTE MUNICIPAL DE ETCHOJOA, SONORA 6 , 7

DECRETO NUMERO 149
 QUE ACEPTA LICENCIA INDEFINIDA DEL
 C. MANUEL PATRICIO ESTEVEZ NENNINGER
 PARA SEPARARSE DE SU ENCARGO DE DIPUTADO 8 , 9

DECRETO NUMERO 147
 QUE ACEPTA LICENCIA DEFINITIVA DEL
 C. JOSE ANTONIO URBINA SANCHEZ
 PARA SEPARARSE DE SU ENCARGO DE
 DIPUTADO LOCAL. 10 , 11

EL C. RODOLFO FELIX VALDES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme la siguiente

LEY:

NUMERO 211

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA LA SIGUIENTE

LEY

QUE CLAUSURA UN PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES.

ARTICULO UNICO.- La LI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, clausura hoy, previas las formalidades de estilo, el período extraordinario de sesiones a que fué convocada por su Diputación Permanente, mediante Decreto Número 144 de fecha 22 de Febrero del año en curso.

Comuníquese al Ejecutivo para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Hermosillo, Sonora, 25 de Marzo de 1988.

LIC. REY DAVID NEVA GARIOLA.
DIPUTADO PRESIDENTE.

PROFRA. OFELIA GONZALEZ MIRANDA.
DIPUTADO SECRETARIO.

RAMON COTA BORBON.
DIPUTADO SECRETARIO

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le de el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.



RODOLFO FELIX VALDES.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,



FRANCISCO JAVIER ALDANA MONTAÑO.

E48 BIS 27 SECC. I

Publicación electrónica
sin validez oficial

EL C. RODOLFO FELIX VALDES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme la siguiente
L E Y :

N U M E R O 212

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE
DEL PUEBLO, DECRETA LA SIGUIENTE

L E Y

QUE INAUGURA UN PERIODO ORDINARIO DE SESIONES.

ARTICULO UNICO.- LA LI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, INAUGURA HOY, PRE---
VIAS LAS FORMALIDADES DE ESTILO, SU SEGUNDO PERIODO ORDINA-
RIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCERO Y ÚLTIMO AÑO DE
SU EJERCICIO LEGAL.

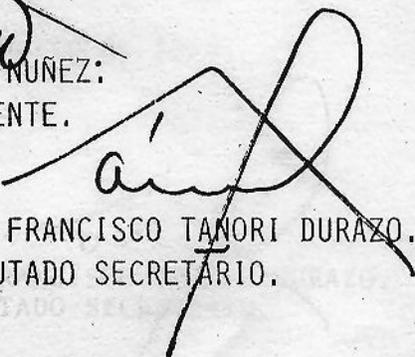
COMUNIQUESE AL EJECUTIVO PARA SU PUBLICACIÓN EN -
EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

HERMOSILLO, SONORA, 25 DE MARZO DE 1988.


LEONCIO VALENCIA NUÑEZ:
DIPUTADO PRESIDENTE.


EMILIO OLMOS RAMIREZ.
DIPUTADO SECRETARIO.


PROFR. FRANCISCO TANORI DURAZO.
DIPUTADO SECRETARIO.

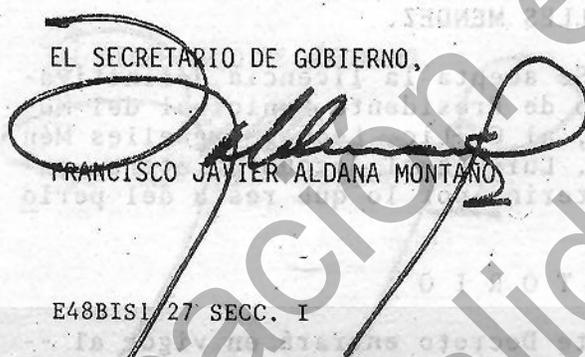
POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.



RODOLFO FELIX VALDES.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,



FRANCISCO JAVIER ALDANA MONTAÑO

E48BIS1/27 SECC. I

Publicación electrónica
sin validez

EL C. RODOLFO FELIX VALDES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO:

NUMERO 148

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

DECRETO

QUE ACEPTA LA LICENCIA DEFINITIVA PARA SEPARARSE DE SU ENCARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA, AL C. LIC. LEONEL ARGUELLES MENDEZ.

ARTICULO UNICO.- Se acepta la licencia definitiva para separarse de su encargo de Presidente Municipal del Municipio de Etchojoa, Sonora, al C. Lic. Leonel Arguelles Méndez, y se designa al C. Lic. Luis Angel Jacobo Quintero, en su calidad de Presidente Interino por lo que resta del periodo.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Hermosillo, Sonora, a 5 de Abril de 1988.


LEONEL ARGUELLES MENDEZ,
DIPUTADO PRESIDENTE.


ESPIRIDION DURAN CONTRERAS,
DIPUTADO SECRETARIO.


PROFR. FRANCISCO TANORI DURAZO,
DIPUTADO SECRETARIO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

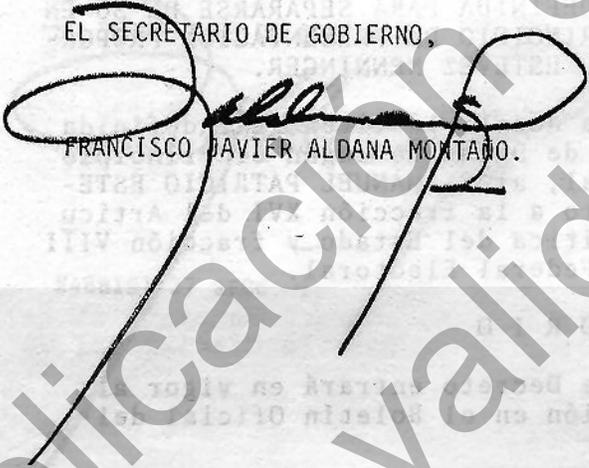
PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a cinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho.

E48BIS2 27 SECC. I



RODOLFO FELIX VALDES.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,



FRANCISCO JAVIER ALDANA MONTANO.

Publicación electrónica
sin validez

EL C. RODOLFO FELIX VALDES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO:

NUMERO 149

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

DECRETO

QUE SE ACEPTA LA LICENCIA INDEFINIDA PARA SEPARARSE DE SU ENCARGO DE DIPUTADO SEGUN EL PRINCIPIO DE PRESENTACION PROPORCIONAL, AL C. MANUEL PATRICIO ESTEVEZ NENNINGER.

ARTICULO UNICO.- Se acepta la licencia indefinida para separarse de su encargo de Diputado según el Principio de Representación Proporcional, al C. MANUEL PATRICIO ESTEVEZ NENNINGER, en cumplimiento a la fracción XVI del Artículo 64 de la Constitución Política del Estado y fracción VIII del Artículo 9o. del Código Federal Electoral.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Hermosillo, Sonora, Abril 5 de 1988.


LEONCIO VALENCIA NÚÑEZ.
DIPUTADO PRESIDENTE.


ESPIRIDION DURAN CONTRERAS.
DIPUTADO SECRETARIO.


PROFR. FRANCISCO TANORI DURAZO.
DIPUTADO SECRETARIO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

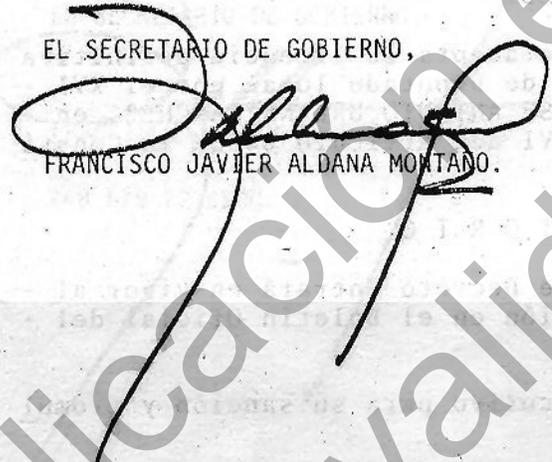
PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a cinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho.

E48BIS3 27 SECC. I



RODOLFO FELIX VALDES.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,



FRANCISCO JAVIER ALDANA MONTANO.

EL C. RODOLFO FELIX VALDES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO:

NUMERO 147

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

DECRETO

QUE ACEPTA LA LICENCIA DEFINITIVA PARA SEPARARSE DE SU ENCARGO DE DIPUTADO LOCAL POR EL XVI DISTRITO ELECTORAL, AL C. JOSE ANTONIO URBINA SANCHEZ.

ARTICULO UNICO.- Se acepta la licencia definitiva para separarse de su encargo de Diputado local por el XVI Distrito Electoral, al C. JOSE ANTONIO URBINA SANCHEZ, en cumplimiento a la fracción XVI del Artículo 64 de la Constitución Política del Estado.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Hermosillo, Sonora, a 25 de Marzo de 1988.


LEONCIO VALENCIA NUNEZ.
DIPUTADO PRESIDENTE.

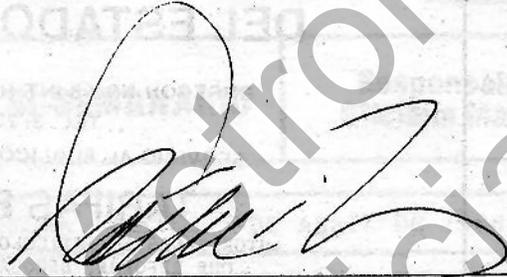

EMILIO RAMOS RAMIREZ.
DIPUTADO SECRETARIO.


PROF. FRANCISCO TANORI DURAZO.
DIPUTADO SECRETARIO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

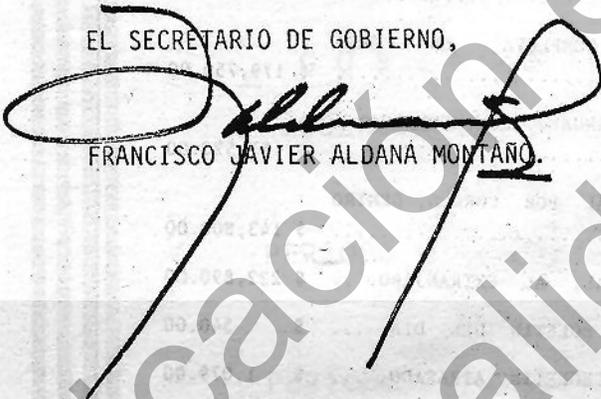
PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a cinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho.

E48BIS4 27 SECC.I.-



RODOLFO FELIX VALDES.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,



FRANCISCO JAVIER ALDANA MONTAÑO.

Publicación electrónica
Sin validez oficial



BOLETIN OFICIAL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

OBREGON NO. 58 INT. HERMOSILLO, SONORA

TEL. 3-23-67

SERVICIO AL PUBLICO DE 8:00 A 14:00 HRS.

TARIFAS EN VIGOR

AUTORIZADAS EN ARTICULO 311 POR LA LEY No. 116,
QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS
DISPOSICIONES DE LA LEY NUMERO 9,
DE HACIENDA DEL ESTADO.

- 1.- POR PALABRA, EN CADA PUBLICACION EN MENOS DE
UNA PAGINA. \$ 108.00
- 2.- POR CADA PAGINA COMPLETA EN CADA
PUBLICACION. \$ 179,750.00
- 3.- POR SUSCRIPCION ANUAL, SIN ENTREGA A
DOMICILIO. \$ 57,520.00
- 4.- POR SUSCRIPCION ANUAL POR CORREO, DENTRO
DEL PAIS. \$ 143,800.00
- 5.- POR SUSCRIPCION ANUAL, AL EXTRANJERO. .. \$ 222,890.00
- 6.- COSTO UNITARIO POR BOLETIN DEL DIA. ... \$ 540.00
- 7.- COSTO UNITARIO POR BOLETIN ATRASADO. ... \$ 1,079.00
- 8.- POR COPIAS DEL BOLETIN OFICIAL.
A).- POR CADA HOJA. \$ 540.00
B).- POR CERTIFICACION DEL BOLETIN OFICIAL.. \$ 2,157.00

NO SE INCLUYEN LOS ADICIONALES DE LEY.

REQUISITOS

CADA ORDEN DE SUSCRIPCION O PUBLICACION DEBE VENIR ACOMPAÑADA
DE SU IMPORTE MAS LOS ADICIONALES DE LEY, DEBIENDOSE EFECTUAR
SU PAGO EN LA AGENCIA FISCAL DE SU LOCALIDAD.

EL BOLETIN OFICIAL SOLO PUBLICARA DOCUMENTOS ORIGINALES Y CON
FIRMA AUTOGRAFA.